GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los DD.SS. Nos. 13738 y 13860 de 9 de julio y 13 de agosto del año en curso respectivamente, autorizan a la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros la adquisición directa de los terrenos y construcciones de propiedad de Banco del Estado, situados en la zona de Guaracachi de la ciudad de Santa Cruz.

Que, para la adquisición y adaptación de éstos terrenos y construcciones a sus necesidades, la Administración Autónoma d Almacenes Aduaneros, requiere de un Presupuesto Adicional con cargo a un crédito interno del Banco Central de Bolivia.

Que, efectuado el pertinente análisis de requerimiento y necesidades por la Dirección General de Presupuesto de acuerdo al Art. 28 del D.L. N° 13384 de 20 de febrero de 1976, e informe favorable de CONEPLAN de acuerdo a D.S. N° 11849 de 3 de octubre de 1974, procede la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación legal del referido presupuesto adicional con cargo a un crédito interno, sin afectar las disponibilidades del Tesoro General de la Nación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Presupuesto Adicional de la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros (AADAA), con cargo a crédito interno, del Banco Central de Bolivia por la suma - de QUINCE MILONES oo/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 15.000.000.-), para su vigencia en la presente Gestión Fiscal de 1976 y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1976
I	NACIONALES	15.000.000.-
3.-	CREDITO INTERNO	15.000.000.-
	Banco Central de Bolivia	15.000.000.-
	Total :	15.000.000.-
		= = = = = =

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)
II INVERSION

PROGRAMA 02 : CONSTRUCCION DE ALMACENES Y EQUIPAMIENTO CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Presupuesto
Código Descripción Adiciona
1976
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS 15.000.000.-
410 INMOBILIARIOS 15.000.000.-
412 Edificios 12.654.300.-
414 Reforma de Edificios 1.284.100.-
416 Construcción de Ferrovías 1.061.600.-

Total: 15.000.000.-
= = = = = =

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La, Paz, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.